



Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 896/2014

VISTO:

La Res. CM N° 689/14, Actuación CM N° 21415/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Pres. N° 689/2014, se dispuso que la competencia en materia penal juvenil, establecida por Res. CM N° 93/2014 para los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 3 y 11, será ejercida a partir del día 1° de octubre de 2014.

Que el art. 3° de la misma crea una (1) Secretaría Penal Juvenil, en el ámbito del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, la misma tendrá una estructura compuesta por un (1) Secretario de Primera Instancia, un (1) Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia y un (1) Escribiente.

Que en virtud de ello, mediante la actuación de referencia, la Dra. Carla Cavaliere, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 propone la designación interina de Mariela Emilce González en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría Penal Juvenil.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante CR N° 772/09-2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

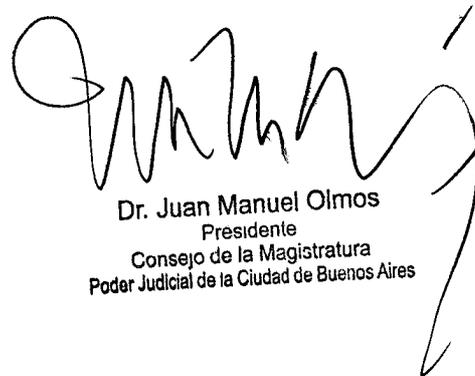
Art. 1°: Designar, a partir del 1° de Octubre de 2014, a la Sra. Mariela Emilce González, DNI 23.939.795, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría Penal Juvenil del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, creado por Res. Pres. N° 689/2014, con carácter interino y hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.



Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la Sra. Mariela Emilce González deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 896/2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires